
RESOLUCIÓN 83/2025

Mendoza, 27 de febrero de 2025

VISTO:

Los procesos de mejora de calidad del sistema educativo argentino, instrumentado a través de los procesos de acreditación de las carreras contempladas en el artículo 43 de la LES 24521.

La necesidad de adecuar los planes de estudio de dichas carreras en la Universidad de Congreso.

La Resolución del Rectorado de la Universidad de Congreso para la implementación del Plan 2025, presentado oportunamente a la CONEAU.

CONSIDERANDO:

La necesidad de instrumentar el Plan 2025 y articular con el plan 2018, en la carrera de Abogacía, a fin de cumplimentar los requerimientos de los estándares expresados en las disposiciones de CONEAU.

Que, a los efectos de organizar y facilitar la implementación de los planes referidos, se hace necesario reformular las resoluciones concordantes.

Por todo ello,

**EL DECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
RESUELVE**

Artículo 1º Se otorga la equivalencia directa a los alumnos del plan 2018 y a los ingresantes con equivalencias externas, en las siguientes materias:

Principios Generales del Derecho (Plan 2018) por Principios Generales del Derecho y Sociología (Plan 2025)

Derecho Constitucional (Plan 2018) por Derecho Constitucional y de los DDHH (Plan 2025)

Economía para Abogados 1 (Plan 2018) por Economía para Abogados (Plan 2025)

Artículo 2º .- De forma



Dr. ALBERTO REZ MASUD
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas
UNIVERSIDAD DE CONGRESO